

Con fecha de 15 de abril de 2019, el Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico "Móstoles Sur" acordó la designación de los miembros de la Mesa de Contratación permanente del Consorcio Urbanístico "Móstoles Sur" en los siguientes términos:

El Consejo de Administración, por unanimidad, acuerda, aprobar la modificación de la composición de la Mesa de Contratación permanente del Consorcio para cuantas licitaciones convoque el Consorcio y se precisa su participación, quedando como sigue:

Presidente: Funcionario designado por la Comunidad de Madrid.

Vocales:

- Un Letrado designado de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid.
- Interventor o funcionario habilitado a ello.
- 2 Empleados Públicos designados por el Ente Consorciado Ayuntamiento de Móstoles.

Secretario: Funcionario designado por la Comunidad de Madrid".

Finalizando el plazo de presentación de ofertas para la contratación del Servicio "LA REDACCIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE LA CONEXIÓN VIARIA MÓSTOLES SUR-RADIAL 5, FASE I (MADRID) el día 26 de junio de 2019, en aplicación del artículo 18 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril y resultando precisa la designación de los representantes que formen parte de la Mesa de Contratación Permanente del Consorcio Móstoles Sur, cuya constitución tendrá lugar el próximo día 1 de julio de 2019, en la Sala de Reuniones de la Planta 2 de esta Consejería de Medio Ambiente y Urbanismo (Calle Alcalá, 16), a las 10 horas.

La Abogacía de la Comunidad de Madrid ha designado a Dña Silvia Pérez Blanco

La Intervención no ha designado representante, siendo posible, en este caso, la asistencia de quien tenga atribuidas las funciones correspondientes al control económico-presupuestario del órgano.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en ejecución del acuerdo del Consejo, se nombra a los siguientes

:

- **Presidente:** Funcionario designado por la Comunidad de Madrid, Dña Olga Durán Jiménez
- **Vocales:**
 - Letrado designado por la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, Dña Silvia Pérez Blanco
 - Interventor o funcionario habilitado a ello. En ausencia de responsable económico y de control presupuestario del Consorcio Móstoles Sur, Doña Rosa Pereira Recio, Asesora Económica Financiera de Consorcios Urbanísticos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

- 2 vocales designados por el Ente Consorciado Ayuntamiento de Móstoles:
 - D. Alberto López del Corral Gallego. Jefe de Sección de Gestión Económica y Recursos Humanos
 - Dña M^a Teresa Bravo Hueso. Técnico del Departamento de Licencias y Obra Privada
- **Secretario:** Funcionario designado por la Comunidad de Madrid, D. Oscar San Martín Fernández.

En Madrid, a 24 de junio de 2019

El Presidente del Consorcio Urbanístico Móstoles Sur



Fdo.: Pablo Altozano Soler